

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6621 *Resolución de 18 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de mayo de 2014.*

Por Resolución de 13 de mayo de 2014 («BOE» de 15 de mayo) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 2014.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 13 de mayo de 2014 (B.O.E. de 15 de mayo)

Puesto adjudicado:

Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Jefe/Jefa de Asesoría Jurídica Central. Nivel: 29. Complemento específico: 17.847,90 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Puesto de procedencia:

Ministerio. Centro Directivo. Provincia: Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Zarco Colón, Pedro. N.R.P.: 0082505246 A1600. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad.